



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 20 NOV 2006

EXPEDIENTE N° 12.458/06

RESOLUCIÓN-D- N° **529/06**

VISTO: la nota presentada por la Comisión de Carrera de Enfermería, mediante la cual solicita el pago a la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (A.E.U.E.R.A), el pago de la cuota Societaria correspondiente al presente año; y

CONSIDERANDO:

Que como miembro activo de la referida Asociación desde años anteriores, se debe proceder a abonar la deuda reclamada.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para atender esta erogación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el pago de \$ 600,= (PESOS SEISCIENTOS) a favor de la ASOCIACIÓN DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A.E.U.E.R.A), en concepto de cuotas societarias correspondiente al año 2.006.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 20 NOV 2006

EXPEDIENTE N° 12.458/06

RESOLUCIÓN-D-N° **529/06**

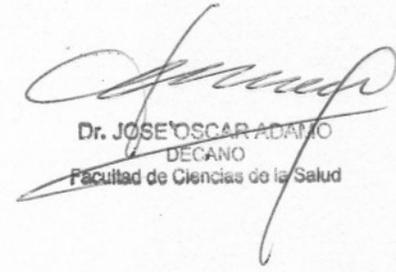
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL será el responsable de la recepción, manejo y rendición de los Fondos asignados.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$600,=(PESOS SEISCIENTOS) en la Partida: 3-8-3-DERECHOS Y TASAS-del Presupuesto de esta Facultad-Ejercicio 2.006-.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud